

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2581 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración de concurso 506/2013-B, y NIG n.º 50297 47 1 2013 0001116, se ha dictado en fecha 10 de enero de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Terraplana Servicios de Maquinaria, S.L., con CIF B50895580, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gallur (Zaragoza), calle Mallos de Riglos, s/n, Polígono Monteblanco.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Val Asesores de Empresas, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Independencia, n.º 21, 5.º centro, de Zaragoza, teléfono 976.23.08.00 y dirección electrónica señalada: concursos@valasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 14 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001752-1